



BC/P N° 025

Asunción, 13 de febrero de 2025

Señor

**Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA**, Contralor General

Contraloría General de la República

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted con relación a la Ley N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”, cuyo artículo 17 dispone: “*A partir de la vigencia de la presente ley, los bienes y recursos financieros, así como la administración de los portales y sistemas digitales de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) pasarán a formar parte del presupuesto de la CGR*”.

Al respecto, le informamos que el Directorio del Banco Central del Paraguay ha emitido la Resolución N° 9, Acta N° 7 de fecha 22 de febrero de 2024, en virtud de la cual ha aprobado el “PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO-BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY-AÑO 2024 (PRCC BCP-2024)”, priorizando los ejes temáticos a ser incluidos en el citado plan.

En tal sentido, comunicamos que las informaciones relacionadas con el Plan de Rendición y Cuentas al Ciudadano, a saber: i) Matriz de Información Mínima de Informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano-Ejercicio fiscal 2024, ii) Memoria Anual del Comité de Rendición de Cuentas BCP-año 2024 y iii) Matriz de Indicadores, requeridas para el cierre fiscal 2024, se encuentran publicadas en la página web institucional, en el siguiente enlace: <https://www.bcp.gov.py/rendicion-de-cuentas-alcidudano-i983>.

Asimismo, acompañamos a la presente las documentaciones mencionadas en formato digital.

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier consulta adicional, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Gerente General

Presidente